

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20130329471 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | ALBUJAR MEDICA S.A.C. | Hora de envío : | 10:03:08 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITAN

A18 BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE AMBOS LADOS DE LA CUNA(UN LADO LATERAL Y OTRO LADO FRONTAL) PARA CHASIS RADIOGRAFICO

SUSTENTO:

El acceso desde dos lados distintos asegura que el personal de salud pueda operar el chasis radiográfico de manera eficiente, independientemente de la disposición física del equipo en la sala. La indicación de que uno de esos accesos debe ser ¿frontal¿ y otro ¿lateral¿ es restrictiva y no aporta una mejora funcional significativa frente a simplemente requerir acceso desde dos lados. Limitar los accesos a posiciones específicas podría entorpecer la operación del equipo en ciertos entornos. En cambio, permitir acceso desde dos lados diferentes, sin especificar cuáles, brinda mayor adaptabilidad al entorno físico y mejora la ergonomía para los operadores. La especificación A18 puede ser considerada excesivamente restrictiva y limitar innecesariamente la participación de ofertantes que cumplan con la funcionalidad requerida, pero con otra disposición de los accesos (por ejemplo, ambos laterales o lateral + posterior). Modificarla permite mantener la calidad funcional del equipo sin restringir artificialmente la oferta disponible en el mercado, promoviendo mayor competitividad y posibles mejores condiciones de compra. En ese sentido, se considera el principio de libre competencia y competencia, el principio de eficiencia y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores, en función de lo señalado,

CONSULTA

solicitamos comité pueda modificar el numeral señalado quedando de la siguiente manera:

A18 BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE AMBOS LADOS DE LA CUNA (LADOS DIFERENTES) PARA CHASIS RADIOGRAFICO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** A 18 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, el equipo debe facilitar los procedimientos de rayos X, es normal que para la atención de un paciente se requieren de varios equipos y estos ocupan un determinado espacio, por lo tanto es necesario que la cuna de calor radiante cuente con bandeja de rayos x con acceso desde dos lados de la cuna (laterales, o frontales, o lateral y frontal), por lo tanto, se acepta su consulta parcialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A18 BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE DOS LADOS DE LA CUNA PARA CHASIS RADIOGRAFICO.

ASIMISMO SE MODIFICA LOS ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE DEBEN ACREDITAR LOS POSTORES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ACREDITAR QUE EL EQUIPO CUENTE CON BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE DOS LADOS DE LA CUNA PARA CHASIS RADIOGRAFICO

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20603355289 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C. | Hora de envío : | 14:50:00 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 5.2, Literal A11, Página 26, refiere:

'A11 ACREDITAR QUE EL EQUIPO CUENTE CON MÓDULOS DE ENTRADA DE GASES, CON FLUJOMETRO EMPOTRADO EN LA COLUMNA CENTRAL.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita a los Evaluadores modificar este párrafo, debiendo decir:

'A11 ACREDITAR QUE EL EQUIPO CUENTE CON MÓDULOS DE ENTRADA DE GASES, CON FLUJOMETRO O MANOMETROS EMPOTRADO EN LA COLUMNA CENTRAL.'

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** A11 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley General de Contrataciones Públicas / Artículo 5 / Literal j) Competencia y k) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

El presente requerimiento establece flujometro para los procedimientos de reanimacion y oxigenoterapia para suministrar los gases medicinales requeridos segun flujo programado, en cambio, un manometro, es un componente analogico que regula la presion de gases medicinales.

Por tal motivo no se acoge su Observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20603355289 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C. | Hora de envío : | 14:50:00 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 5.2, Literal A15, Página 26, refiere:

'A15 ACREDITAR QUE EL EQUIPO CUENTE CON UNA BALANZA INTEGRADA.
ACREDITAR QUE LA BALANZA INTEGRADA TENGA UN RANGO DE PESO DE HASTA 7 KILOS.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita a los Evaluadores modificar este párrafo, debiendo decir:

'A15 ACREDITAR QUE EL EQUIPO CUENTE CON UNA BALANZA INTEGRADA.
ACREDITAR QUE LA BALANZA INTEGRADA TENGA UN RANGO DE PESO DE HASTA 8 KILOS.'

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** A15 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley General de Contrataciones Públicas / Artículo 5 / Literal j) Competencia y k) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

A fin de promover mayor participación de postores, y en atención a los principios que rigen las contrataciones publicas, se precisara la aceptación de mayor rango de peso en la balanza integrada, por lo tanto, se acoge parcialmente su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A15 ACREDITAR QUE EL EQUIPO CUENTE CON UNA BALANZA INTEGRADA.
ACREDITAR QUE LA BALANZA INTEGRADA TENGA UN RANGO DE PESO DE HASTA 7 KILOS o MAS.'

POR TANTO, SE MODIFICA EL LITERAL A15 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

A15 BALANZA INTEGRADA CON RANGO DE PESO DE HASTA A 7 KILOS O MAS

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20603355289 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C. | Hora de envío : | 14:50:00 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 5.2, Literal A18, Página 26, refiere:

'A18 ACREDITAR QUE EL EQUIPO CUENTE CON BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE AMBOS LADOS DE LA CUNA(UN LADO LATERAL Y OTRO LADO FRONTAL)PARA CHASIS RADIOGRAFICO.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita a los Evaluadores modificar este párrafo, debiendo decir:

'A18 ACREDITAR QUE EL EQUIPO CUENTE CON BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE AMBOS LADOS DE LA CUNA (DOS LADOS LATERALES Y OPCIONALMENTE EL LADO FRONTAL) PARA CHASIS RADIOGRAFICO.'

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** A18 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley General de Contrataciones Públicas / Artículo 5 / Literal j) Competencia y k) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el area tecncia especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, el equipo debe facilitar los procedimientos de rayos X, es normal que para la atención de un paciente se requieren de varios equipos y estos ocupan un determinado espacio, por lo tanto es necesario que la cuna de calor radiante cuente con bandeja de rayos x con acceso desde dos lados de la cuna (laterales, o frontales, o lateral y frontal), por lo tanto, se acoge parcialmente su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A18 BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE DOS LADOS DE LA CUNA PARA CHASIS RADIOGRAFICO.

ASIMISMO SE MODIFICA LOS ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE DEBEN ACREDITAR LOS POSTORES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ACREDITAR QUE EL EQUIPO CUENTE CON BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE DOS LADOS DE LA CUNA PARA CHASIS RADIOGRAFICO

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20501645517 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | VITALTEC S.A.C. | Hora de envío : | 16:51:29 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Estimados, miembros del comité; En este punto se solicita que el postor acredite una experiencia en bienes similares como: SERVOCUNA, VENTILADOR NEONATAL, INCUBADORA NEONATAL DUAL, INCUBADORA CERRADA, CUNA DE CALOR RADIANTE, INCUBADORA NEONATAL ESTÁNDAR, INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTE. Se hace preciso señalar que, de la diversidad de casa comerciales encargadas de la distribución de marcas reconocidas en el mercado de termorregulación neonatal, a su vez, comercializan equipos de diversos portafolios, por lo que, al solicitar una experiencia como la descrita líneas arriba, se estaría reduciendo la posibilidad de participación de la cantidad de postores que poseen estos equipos reflejados en la solicitud, por lo que; se solicita amablemente al comité, pueda considerar lo expuesto y así considerar la pluralidad de postores, considerando como experiencia a bienes como: equipos biomédicos en general (monitores de signos vitales, máquinas de anestesia, equipos de termorregulación neonatal, ventiladores mecánicos, entre otros).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: A Página: 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que , la experiencia debe ser en bienes iguales y similares , dado que no todos los equipos medicos en general cumplen similar funcion con esto permite conocer a las empresas con mayor experiencia en la venta del bien ofertado, asimismo, se verifica que como resultado de la indagacion de mercado se evidencia el cumplimiento de mas de una empresa que cumple con dicha condicion.

Por lo tanto, no se acepta su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20545804795 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C | Hora de envío : | 18:42:25 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

A08 DISTRIBUCION UNIFORME QUE GARANTICE EL CALOR POR TODO EL COLCHON EN POSICION TRENDELENBURG Y ANTI - TRENDELENBURG

Solicitamos al comité lo siguiente: Pueda considera equipos donde el calor del en el colchón sea uniforme, pero en posición normal, ya que esta característica pertenece a una sola marca ¿DRAGER¿, lo cual va en contra e la ley de contrataciones del estado.

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: A08 DISTRIBUCION UNIFORME QUE GARANTICE EL CALOR POR TODO EL COLCHON. POSICIONES TRENDELENBURG Y ANTI ¿ TRENDELENBURG DE 12° COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

En atención al principio de transparencia establecido en el inciso c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a que en el numeral 6.6.1 ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE DEBEN ACREDITAR LOS POSTORES, contenidas en el numeral 3.1 del CAPITULO III de la Sección Especifica de las Bases, en donde se determino la acreditación de dos características en el literal A08, se uniformizara el criterio establecido en el numeral 5.2 de las CARACTERISTICAS TECNICAS.

Sin embargo, no se precisara algun rango de nivelacion.

Por lo tanto, se acoge parcialmente su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

(¿)

A08 DISTRIBUCION UNIFORME QUE GARANTICE EL CALOR POR TODO EL COLCHON. POSICIONES TRENDELENBURG Y ANTI-TRENDELENBURG.

POR TANTO, EN LOS ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE DEBEN ACREDITAR LOS POSTORES, SE MODIFICA CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ACREDITAR QUE EL CALOR ESTE DISTRIBUIDO POR TODO EL COLCHON.

ACREDITAR QUE EL COLCHÓN TENGA POSICIONES TRENDELENBURG Y ANTI-TRENDELENBURG

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20545804795 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C | Hora de envío : | 18:42:25 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

A09 SOPORTE RESPIRATORIO INTEGRADO.

Solicitamos al comité lo siguiente: Pueda aclarar si lo que solicita en dicha especificación es con referencia al sistema de reanimación o es un equipo independiente a este

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, el soporte respiratorio esta referido al sistema de reanimación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20545804795 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C | Hora de envío : | 18:42:25 |

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

A18 BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE AMBOS LADOS DE LA CUNA (UN LADO LATERAL Y UN LADO FRONTAL) PARA CHASIS RADIOGRAFICO.

Solicitamos al comité lo siguiente: Pueda considera como ambos lados los lados laterales, ya que este también estaría dentro de las especificaciones si se requiere dos lados para acceso de la bandeja de rayos x.

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: A18 BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE AMBOS LADOS DE LA CUNA (DOS LADOS LATERALES O UN LADO FRONTAL) PARA CHASIS RADIOGRAFICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente observacion, el area tecnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, el equipo debe facilitar los procedimientos de rayos X, es normal que para la atención de un paciente se requieren de varios equipos y estos ocupan un determinado espacio, por lo tanto es necesario que la cuna de calor radiante cuente con bandeja de rayos x con acceso desde dos lados de la cuna (laterales, o frontales, o lateral y frontal), por lo tanto, se acoge parcialmente su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A18 BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE DOS LADOS DE LA CUNA PARA CHASIS RADIOGRAFICO.

ASIMISMO SE MODIFICA LOS ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE DEBEN ACREDITAR LOS POSTORES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ACREDITAR QUE EL EQUIPO CUENTE CON BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE DOS LADOS DE LA CUNA PARA CHASIS RADIOGRAFICO

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20545804795 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C | Hora de envío : | 18:42:25 |

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

MEJORA 01: PUERTA ABATIBLE CON SISTEMA DE AMORTIGUAMIENTO Y BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE 3 LADOS DE LA CUNA PARA CHASIS RADIOGRAFICO

Solicitamos al comité lo siguiente: Pueda considerar mejoras donde se dirija una solo marca ¿ATOM¿, ya que se estaría vulnerando la ley de contrataciones del estado que pide una pluralidad de postores.

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: MEJORA 01: PANTALLA DE 10.4¿ TACTIL PARA UNA MEJOR VISUALIZACION DE LOS PARAMETROS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

La alternativa propuesta no tendría relacion con la mejora requerida, se aclara que, esta si tendría relacion con la mejora numero 2, sin embargo, no se precisara el tipo de pantalla ni medida, ya que, ello incurriría a una limitacion de participante de postores.

Por lo tanto, no se acoge su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20545804795 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C | Hora de envío : | 18:42:25 |

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

MEJORA 02: QUE CUENTE CON UN MODO NOCTURNO EN EL CUAL SE OSCURECE LA PANTALLA SEGÚN EL GRADO DE LUMINOSIDAD DEL ENTORNO Y CRONOMETRO DE RCP

Solicitamos al comité lo siguiente: Pueda considerar mejoras donde se dirija una solo marca ¿ATOM¿, ya que se estaría vulnerando la ley de contrataciones del estado que pide una pluralidad de postores.

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: MEJORA 02: EQUIPO DE FOTOTERAPIA, PARA TRATAMIENTO DE BILIRRUBINA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

La presente adquisicion, sera para el uso de las atenciones inmediatas quirurgicas a los pacientes neonatales, en cambio, el componente fototerapia es util en los ambientes de cuidados intensivos neonatales para tratamiento.

Por tal motivo no se acoge su Observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 22:44:29 |

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 4 PLAZO DE ENTREGA, siendo este proceso es de Modalidad LLAVE EN MANO de acuerdo a la página 14, según el formato de las bases, indica que se debe detallar el PLAZO. Solicitamos confirmar si el siguiente detalle de disgregación es el correcto:

- Entrega del Equipo en el Lugar de Destino según lo señalado en el numeral: 45 días calendarios
- Instalación del equipo: 10 días calendarios
- Puesta en Funcionamiento: 5 días calendarios

PLAZO TOTAL: 60 días calendarios..

Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación de disgregar el plazo total, solicitamos a los miembros del comité absuelva nuestra solicitud y de esa manera evitar ambigüedades en la etapa de presentación y evaluación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXOS **Literal:** ANEXO 04 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Es correcta su apreciacion, lo manifestado se encuentra establecido en el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA del Capitulo I de la Seccion Especifica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 22:44:29 |

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité en el punto e) solicitan ¿6.6.3 REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO para el Equipo, según normativa vigente de la DIGEMID.¿, se entiende que están solicitando el registro del Bien Principal (Incubadora Neonatal). solicitamos a los miembros del comité absuelva nuestra consulta y de esa manera evitar ambigüedades en la etapa de presentación y evaluación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, se requiere para el bien principal, asimismo, de no requerir registro sanitario, deberá presentar el listado actualizado por la DIGEMID que así lo determine.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 22:44:29 |

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N°6 PRECIO DE LA OFERTA, Estimados miembros del comité consultamos si en el anexo 6 se debe considerar los montos de la PRESTACION PRINCIPAL, PRESTACION ACCESORIA y MONTO TOTAL. Consultamos y solicitamos al comité que se modifique el anexo 6 de las bases de acuerdo a su solicitud y a las condiciones que requiera la licitación, y de esta manera evitar confusiones y ambigüedades en la etapa de presentación y evaluación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 06 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es correcta su apreciación. Se debe presentar el anexo N°6 como se indica en las bases, ya que, el sistema de contratación es de suma alzada. Asimismo, es necesario mencionar que en la especificaciones técnicas no se ha considerado prestaciones accesorias, por lo que corresponde consignar el precio total de la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 22:44:29 |

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

A01

Se consulta al comité si la cuna de calor radiante neonatal debe contar con ruedas orientables giratorias, ya que este tipo de ruedas permite una maniobrabilidad completa en espacios clínicos reducidos, facilitando movimientos suaves y precisos en cualquier dirección. Esto es fundamental para el traslado seguro del neonato dentro de la unidad, especialmente en situaciones críticas donde se requiere rapidez y exactitud en el posicionamiento del equipo. Además, reduce el esfuerzo físico del personal y cumple con buenas prácticas de ergonomía y seguridad hospitalaria. Por tanto, se solicita amablemente al comité confirmar si esta interpretación es correcta para que los postores lo consideremos en las propuestas de oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** A01 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, la presente contratación es adquirir un equipo que cuente con una estructura capaz de soportar carga del paciente y componentes externos, y garantizar la estabilidad con una base rodable con un sistema de frenos, ya que, el uso frecuente será básicamente en estado estacionario, no obstante, se aclara que, el término giratorio u orientable, no ha sido determinado en el requerimiento, por lo que, no limitaría la participación de dicha característica, por lo tanto, no se acepta su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 22:44:29 |

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

A03

Se entiende que al contar con un sistema de calentamiento controlado por microprocesador, el equipo posee la capacidad de gestionar de forma inteligente variables clínicas y físicas, como la inclinación de la bandeja del colchón. Esta funcionalidad permite que el dispositivo regule automáticamente el calentador radiante, ajustando la potencia para mantener una distribución uniforme del calor sobre el neonato, incluso cuando la cuna está inclinada. No considerar esta variable puede generar zonas de sobrecalentamiento o enfriamiento en el cuerpo del neonato, lo que incrementa el riesgo de estrés térmico, alteraciones metabólicas y dificultades en la autorregulación térmica, especialmente en prematuros. En ese sentido, se solicita la confirmación del comité respecto a esta interpretación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** A03 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, lo requerido es que la cuna calor radiante debiera trabajar con microprocesador capaz de mantener el calentamiento uniforme al neonato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 22:44:29 |

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

A04

La especificación A04, que indica la necesidad de contar con indicaciones digitales de temperatura del paciente, temperatura de control y tiempo transcurrido, se entiende como una referencia directa a un sistema automatizado de calentamiento. En estos sistemas, el equipo mide continuamente la temperatura central de la piel del neonato y ajusta automáticamente los incrementos de calor según valores predefinidos, como el objetivo de temperatura final, el incremento por etapa y el intervalo de tiempo entre cada ajuste. Este control automatizado, gestionado por microprocesador, permite una elevación térmica gradual y segura, reduciendo el riesgo de sobrecalentamiento y asegurando una termorregulación precisa. Por tanto, la visualización digital no es solo informativa, sino una parte fundamental del sistema inteligente que regula el calentamiento en función del estado real del paciente. Agradeceremos se pueda confirmar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** A04 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, los indicadores digitales se relacionan a que el equipo debe permitir monitorizar, controlar y visualizar, a través de pantalla o panel frontal, las temperaturas, y que ante cualquier eventualidad adversa, emita alarmas audibles y visuales al personal clínico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 22:44:29 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

A07

Se entiende que el modo servocontrolado como aquel donde el personal clínico ajusta la temperatura de piel del paciente deseada y el equipo ajusta la potencia del calefactor automáticamente para que el paciente alcance y se mantenga a dicha temperatura programada. Confirmar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: A07 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, se requiere el funcionamiento del elemento calefactor eficientemente en el colchon, a traves, de los modos de trabajo mencionados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 22:44:29 |

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

A08

Se desea realizar dos consultas relacionadas a una misma especificación, con el fin de asegurar una adecuada interpretación técnica y clínica:

1. Se entiende que el grado de inclinación de la cuna debe visualizarse numéricamente en pantalla, ya que esto permite a los cuidadores seguir sistemáticamente y con confianza los protocolos clínicos establecidos para intervenciones como la alimentación por sonda en posición antirreflujo o el manejo postural en casos de dificultad respiratoria, donde una inclinación precisa y sostenida es fundamental para reducir el riesgo de aspiración o mejorar la oxigenación.

2. Asimismo, se interpreta que el dispositivo regule automáticamente el calentador radiante, ajustando la potencia para mantener una distribución uniforme del calor sobre el neonato, incluso cuando la cuna está inclinada. Esto evita generar zonas de sobrecalentamiento o enfriamiento en el cuerpo del neonato, lo que incrementa el riesgo de estrés térmico, alteraciones metabólicas y dificultades en la autorregulación térmica, especialmente en prematuros.

En ese sentido, se solicita amablemente al comité confirmar ambas consultas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: A08 **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, se requiere garantizar el calor por todo el colchon, a traves, del calefactor en diferentes modos de operacion del equipo, asimismo, los movimientos mencionados deben ser de diferentes angulaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 22:44:29 |

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

A10

Se entiende que los parámetros mencionados \dot{V}_E , flujo, presión máxima y PEEP, deben ser ajustados mediante perillas físicas ubicadas en la columna del equipo, ya que esta disposición permite una intervención inmediata, directa y segura por parte del personal clínico ante cualquier cambio en el estado respiratorio del neonato. En situaciones críticas, como una desaturación o bradicardia súbita, el acceso rápido a controles físicos facilita un ajuste instantáneo sin depender de menús digitales o pantallas táctiles, que pueden implicar varios pasos y demorar la respuesta. Además, las perillas físicas brindan mayor precisión y retroalimentación táctil, reduciendo el riesgo de errores durante la manipulación, especialmente cuando el operador debe actuar con guantes o en condiciones de alta carga asistencial. Por tanto, esta configuración no solo favorece la ergonomía y la eficiencia operativa, sino que también refuerza la seguridad del paciente neonatal en entornos de cuidados intensivos. Se solicita confirmar lo mencionado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: A10 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, se requiere garantizar la programación de parámetros mencionados, los que deberán ser regulables antes y durante los procedimientos, de acuerdo al tipo de atención quirúrgica, asimismo, garantizar el suministro del gas medicinal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 22:44:29 |

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

A15

Se entiende que el requerimiento de una balanza integrada con rango de peso de hasta 7 kilos establece un valor mínimo requerido, por lo que equipos que ofrezcan una capacidad de pesaje mayor también cumplen con la especificación y deben ser aceptados. En la práctica clínica, contar con un rango superior no solo mantiene la funcionalidad esencial, sino que puede ofrecer ventajas operativas, como el seguimiento de neonatos que presentan aumento progresivo de peso o la atención de lactantes mayores en casos especiales. Dado que superar el mínimo no afecta negativamente la prestación del servicio ni genera incompatibilidad, sino que amplía la utilidad del equipo, se considera que los postores que ofrezcan balanzas con capacidad mayor a 7 kilos cumplen técnicamente con el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** A15 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

A fin de promover mayor participación de postores, y en atención a los principios que rigen las contrataciones públicas, se precisará la aceptación de mayor rango de peso en la balanza integrada, por lo tanto, se acoge parcialmente su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A15 ACREDITAR QUE EL EQUIPO CUENTE CON UNA BALANZA INTEGRADA.
ACREDITAR QUE LA BALANZA INTEGRADA TENGA UN RANGO DE PESO DE HASTA 7 KILOS o MAS.'

POR TANTO, SE MODIFICA EL LITERAL A15 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

A15 BALANZA INTEGRADA CON RANGO DE PESO DE HASTA A 7 KILOS O MAS

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 22:44:29 |

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

A18

La presente especificación restringe nuestra participación al exigir que el acceso a la bandeja de rayos X sea exclusivamente desde un lado lateral y otro lado frontal, lo cual no contempla configuraciones técnicamente equivalentes que permiten el acceso desde dos lados laterales, una solución válida y clínicamente funcional. Esta restricción no responde a una necesidad clínica justificada, ya que el objetivo esencial es garantizar el acceso seguro y eficiente al chasis radiográfico desde más de un punto, permitiendo la toma de placas sin movilizar al neonato. Ampliar la redacción a: ¿un lado lateral y otro lado lateral o frontal¿ mantendría la finalidad diagnóstica de la especificación, sin afectar la calidad de la atención, y permitiría la participación de más postores que ofrecen equipos con soluciones equivalentes y seguras. En ese sentido, se solicita amablemente que se acepte la modificación propuesta para no limitar la pluralidad de ofertas técnicamente válidas. Se solicita ampliar la especificación a:

A18. BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE AMBOS LADOS DE LA CUNA (UN LADO LATERAL Y OTRO LADO LATERLA O FRONTAL) PARA CHASIS RADIOGRÁFICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** A18 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, el equipo debe facilitar los procedimientos de rayos X, es normal que para la atención de un paciente se requieren de varios equipos y estos ocupan un determinado espacio, por lo tanto es necesario que la cuna de calor radiante cuente con bandeja de rayos x con acceso desde dos lados de la cuna (laterales, o frontales, o lateral y frontal), por lo tanto, se acepta su consulta parcialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A18 BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE DOS LADOS DE LA CUNA PARA CHASIS RADIOGRAFICO.

ASIMISMO SE MODIFICA LOS ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE DEBEN ACREDITAR LOS POSTORES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ACREDITAR QUE EL EQUIPO CUENTE CON BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE DOS LADOS DE LA CUNA PARA CHASIS RADIOGRAFICO

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 22:44:29 |

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

C04

Se recomienda ampliar la especificación C04 de ¿CONDICIONES DEL SENSOR¿ a ¿CONDICIONES DEL SENSOR O SENSOR DEFECTUOSO¿ para asegurar una interpretación más clara y completa del criterio de alarma. El término ¿condiciones del sensor¿ puede resultar ambiguo o limitado, mientras que ¿sensor defectuoso¿ especifica claramente una situación de falla técnica o mal funcionamiento, que representa un riesgo clínico directo si no es detectado a tiempo. Incluir ambas expresiones permite que se reconozcan tanto errores de conexión, deterioro o mal posicionamiento del sensor, como también defectos internos que afectan la precisión de la medición. Esta ampliación mejora la seguridad del paciente y permite la participación de más postores que utilizan una terminología técnica igualmente válida y reconocida. Se solicita ampliar a:

C04. CONDICIONES DEL SENSOR O SENSOR DEFECTUOSO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: C04 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, se puede ampliar la presente característica técnica puesto que de la misma alarma, por tal motivo se acepta parcialmente su consulta y se modifica de la siguiente manera:

C04. CONDICIONES DEL SENSOR O SENSOR DEFECTUOSO O FALLA DE SENSOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C04. CONDICIONES DEL SENSOR O SENSOR DEFECTUOSO O FALLA DE SENSOR

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 22:44:29 |

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

MEJORA 1

En una cuna de calor radiante neonatal, tener barandas amortiguadas y acceso al cassette de rayos X desde tres lados puede representar una desventaja tanto desde el punto de vista clínico como técnico. Las barandas amortiguadas, aunque pueden parecer una mejora ergonómica, suelen ser más complejas en su mecanismo, lo cual dificulta el acceso rápido y sin obstrucciones al neonato en situaciones de emergencia, donde cada segundo es crítico. Asimismo, el diseño con acceso al cassette de rayos X desde tres lados puede comprometer la rigidez estructural del soporte de la bandeja, afectando la estabilidad o integridad del plano radiológico. Además, en la práctica clínica, la toma de placa generalmente se realiza desde un solo lado predefinido, por lo que múltiples accesos no aportan valor real y sí aumentan la complejidad del diseño, el mantenimiento y el costo. Por tanto, estas características no necesariamente constituyen una mejora funcional, sino que podrían interferir con la operatividad y seguridad del equipo.

El cambio propuesto en la redacción de la mejora 1 es necesario para ampliar la pluralidad de postores sin perder el objetivo clínico de la especificación, manteniendo la funcionalidad esperada y alineándose con criterios técnicos más flexibles y realistas.

En primer lugar, permitir barandas amortiguadas o de barranda para ventilación de alta frecuencia (HFV) reconoce que no todos los equipos utilizan el mismo sistema de contención, pero ambos tipos cumplen con el requisito clínico de acceso rápido, seguro y sin vibraciones excesivas, especialmente en contextos críticos como la ventilación HFV, donde se requiere máxima estabilidad. Imponer un único tipo de baranda restringe innecesariamente la competencia sin un fundamento técnico que lo justifique.

En segundo lugar, flexibilizar la condición de acceso al cassette de rayos X desde tres lados o permitir acceso compatible con diferentes formatos de placa (18x24 cm y 24x30 cm) mantiene la intención clínica de facilitar la toma de placas, pero con una visión más amplia. En la práctica clínica, no todos los servicios usan el cassette desde múltiples lados, pero sí requieren compatibilidad con diferentes tamaños. Este cambio permite soluciones técnicamente equivalentes, conservando la facilidad operativa, sin comprometer la calidad del diagnóstico ni generar desventajas clínicas.

En resumen, estos cambios amplían la competencia sin perder de vista la seguridad del paciente y la funcionalidad clínica, por lo que se recomienda su aplicación.

MEJORA 1: PUERTA ABATIBLE CON SISTEMA DE AMORTIGUAMIENTO O PUERTA ABATIBLE CON DISEÑO PARA VENTILACION DE ALTA FRECUENCIA (HFV) Y BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE 3 LADOS DE LA CUNA PARA CHASIS RADIOGRÁFICO O CON ACCESO PARA DIFERENTES FORMATOS (18 x 24 cm Y 24 x 30 cm)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** G **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que las mejoras tecnológicas están valoradas de acuerdo al beneficio para el paciente o usuario, que requiere equipos con la mejor tecnología y los últimos avances tecnológicos, que permitan al personal clínico un trabajo eficiente y una adecuada atención del mismo durante el procedimiento quirúrgico, por lo tanto se acepta parcialmente y también se aceptará, quedando de la siguiente manera:

MEJORA 1: PUERTA ABATIBLE CON SISTEMA DE AMORTIGUAMIENTO Y BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE 3 LADOS DE LA CUNA PARA CHASIS RADIOGRAFICO, O PUERTA ABATIBLE CON DISEÑO PARA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

Específico

CAP IV

G

37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

VENTILACION DE ALTA FRECUENCIA (HFV) Y BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO PARA DIFERENTES FORMATOS (18 x 24 cm Y 24 x 30 cm)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Criterio:

Mejora N°1

PUERTA ABATIBLE CON SISTEMA DE AMORTIGUAMIENTO Y BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE 3 LADOS DE LA CUNA PARA CHASIS RADIOGRAFICO o PUERTA ABATIBLE CON DISEÑO PARA VENTILACION DE ALTA FRECUENCIA (HFV) Y BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO PARA DIFERENTES FORMATOS PLACA RADIOGRAFICO (18x24CM Y 24x30cm). 05 PUNTOS

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 22:44:29 |

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

MEJORA 2

Se solicita ampliar a:

MEJORA 02: QUE CUENTE CON UN MODO NOCTURNO EN EL CUAL SE OSCURECE LA PANTALLA SEGÚN EL GRADO DE LUMINOSIDAD DEL ENTORNO Y CRONÓMETRO DE RCP O DE 90 MINUTOS O MAS (05 puntos)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: G Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que las mejoras tecnológicas están valoradas de acuerdo al beneficio para el paciente o usuario, que requiere equipos con la mejor tecnología y los últimos avances tecnológicos, que permitan al personal clínico controlar los tiempos en los procedimientos quirúrgicos por ejemplo en un tratamiento con algún medicamento o tiempo de contacto del paciente, por lo tanto se acepta parcialmente y también se aceptará

MEJORA 2: QUE CUENTE CON UN MODO NOCTURNO EN EL CUAL SE OSCURECE LA PANTALLA SEGÚN EL GRADO DE LUMINOSIDAD DEL ENTORNO Y CRONÓMETRO DE RCP O DE 90 MINUTOS O MAS QUE DEBERA SER VISUALIZADO EN PANTALLA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MEJORA 2 : QUE CUENTE CON UN MODO NOCTURNO EN EL CUAL SE OSCURECE LA PANTALLA SEGÚN EL GRADO DE LUMINOSIDAD DEL ENTORNO Y CRONOMETRO DE RCP O CRONOMETRO DE 90 MINUTOS O MAS QUE DEBERA SER VISUALIZADO EN PANTALLA . 05 PUNTOS

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612486604 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | PHARMA MEDICAL S.A.C. | Hora de envío : | 23:54:37 |

Consulta: Nro. 25
Consulta/Observación:

6.6.3 REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO para el Equipo, según normativa vigente de la DIGEMID.

Entendemos que el registro sanitario es solo para el bien principal, es correcta nuestra apreciación,

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 6.6.3 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, se requiere para el bien principal, asimismo, de no requerir registro sanitario, deberá presentar el listado actualizado por la DIGEMID que así lo determine.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612486604 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | PHARMA MEDICAL S.A.C. | Hora de envío : | 23:54:37 |

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

CANT.: 1 UNID

EQUIPO: INCUBADORA NEONATAL ABIERTA

LITERAL: A09, PAG: 26

CAP III

A09: SOPORTE RESPIRATORIO INTEGRADO.

SUSTENTO: Con la finalidad de evitar confusiones, consultamos respetuosamente al organo encarrgado de las contrataciones si la especificación técnica A09: SOPORTE RESPIRATORIO INTEGRADO, se refiere al reanimador neonatal en T, es correcta nuestra apreciacion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A09 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612486604 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | PHARMA MEDICAL S.A.C. | Hora de envío : | 23:54:37 |

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

CANT.: 1 UNID

EQUIPO: INCUBADORA NEONATAL ABIERTA

LITERAL: A10, PAG: 26

CAP III

A10: SUMINISTRO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA, FRECUENCIA Y PEEP EN MODULO RESPIRATORIO INTEGRADO.

SUSTENTO: Teniendo en cuenta que las Incubadoras Neonatales Abiertas, como parte de una atención completa integran un reanimador en T, el cual controla parametros de PEEP, PIP, FiO2 y el flujo; los cuales se programan de forma manual, ademas solicitan un parametro de frecuencia el cual es usado en los ventiladores mecánicos y no en reanimadores en T, en ese sentido solicitamos respetuosamente al comité aceptar que dicha especificación técnica quede de la siguiente manera:

A10: SUMINISTRO DE FIO2, FLUJO, PRESION MAXIMA EN MODULO RESPIRATORIO, INTEGRADO O EXTERNO Y PEEP EN EL CIRCUITO

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: A10

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, lo solicitado, ajuste del parametro PEEP debiera ser en la columna frontal con la finalidad de tener mas precision en la programacion, por lo tanto no se acepta su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612486604 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | PHARMA MEDICAL S.A.C. | Hora de envío : | 23:54:37 |

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

CANT.: 1 UNID

EQUIPO: INCUBADORA NEONATAL ABIERTA

LITERAL: A11, PAG: 26

CAP III

A11: MODULOS DE ENTRADA DE GASES PARA OXIGENO Y AIRE MEDICINAL , CON FLUJOMETRO EMPOTRADO EN LA COLUMNA CENTRAL .

SUSTENTO: Al solicitar FLUJOMETRO EMPOTRADO EN LA COLUMNA CENTRAL hacen mencion al flujometro empotrado o integrado dentro de la unidad del reanimador que esta dentro de la culumna principal o externo solicitamos respetuosamente al Comité confirmar es correcto nuestra apreciacion

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: A11

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, el ajuste de parametros deberan realizar en el modulo respiratorio integrado incluido en la columna frontal, permitiendo al personal medico facilitar la ergonomia y eficiencia en atenciones quirurgicas en pacientes neonatales, por lo tanto no se acepta su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612486604 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | PHARMA MEDICAL S.A.C. | Hora de envío : | 23:54:37 |

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

CANT.: 1 UNID

EQUIPO: INCUBADORA NEONATAL ABIERTA

LITERAL: A13, PAG: 26

CAP III

A13: CRONOMETRO DE APGAR CON TONO DE ADVERTENCIA PARA REALIZAR LA VALORACION AL MINUTO 1, 5 Y 10

SUSTENTO: Teniendo en cuenta que el cronometro de Apgar se utiliza inmediatamente después del nacimiento del niño, pero si el paciente requiere de una reanimación; es necesario el cronometro de RCP, el cual es distinto al de Apgar. siendo indispensable el cronometro de RCP, consultamos respetuosamente al Comité si dicha especificación técnica puede quedar de la siguiente manera:

A13: CRONOMETRO DE APGAR CON TONO DE ADVERTENCIA PARA REALIZAR LA VALORACION AL MINUTO 1, 5 Y 10 Y CRONOMETRO DE RCP

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A13 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, las especificaciones técnicas son el requerimiento de cumplimiento obligatorio por parte de los postores, asimismo se aclara que esta mejora cronometro RCP esta referida como factor evaluacion en la Mejora 2, por tal motivo no se modifica lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612486604 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | PHARMA MEDICAL S.A.C. | Hora de envío : | 23:54:37 |

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

CANT.: 1 UNID

EQUIPO: INCUBADORA NEONATAL ABIERTA

LITERAL: A18, PAG: 26

CAP III

A18: BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DE AMBOS LADOS DE LA CUNA(UN LADO LATERAL Y OTRO LADO FRONTAL) PARA CHASIS RADIOGRAFICO

Entendemos que el acceso lateral y lado frontal, es sin mover o girar el colchon o lecho donde se ubica el paciente es correcta nuestra apreciacion.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A18 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Se aclara que, para promover la mayor participacion de postores, y en atencion al principio transparencia establecido en el inciso c) del numeral 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisara que la cuna de calor radiante cuente con bandeja de rayos x con acceso desde dos lados de la cuna (laterales, o frontales, o lateral y frontal), asimismo, en las características no se ha determinado la relacion con el colchon ni si esta deba moverse o girar, por lo que, dicha característica sera propia del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-HNHU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA NEONATAL ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO - SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, SEGUN IOAAR CENTRO QUIRÚRGICO CODIGO ÚNICO 2564543

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612486604 | Fecha de envío : | 10/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | PHARMA MEDICAL S.A.C. | Hora de envío : | 23:57:50 |

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

D02: RESUCITADOR MANUAL REUSABLE CON MASCARILLA

ESTE ACCESORIO DEBE SER OPCIONAL, PORQUE GENERARIA COSTO ADICIONAL AL BIEN PRINCIPAL.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** D02 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, el área técnica especializada en coordinación con el área usuaria, indica al comité del procedimiento de selección, lo siguiente:

Las características técnicas del equipo, así como los accesorios requeridos, formaron parte de la indagación de mercado, por lo que, en la presente contratación se encuentra considerada dicha condición.

Por lo tanto, no se acepta su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null